



PERÚ

Ministerio
de Desarrollo Agrario
y Riego



CONSULTAS Y ACLARACIONES LPI N°02-2021-MIDAGRI-PSI/JICA

CONSULTAS LICITANTE 01

1. En el documento "Llamado a Licitación", punto 4 se indica: "...podrán obtener información adicional e inspeccionar los Documentos de Licitación...".

Solicitamos confirmar si en sus oficinas cuentan con información diferente a la compartida mediante correo y enlace a carpeta drive.

Aclaración 01: La información es única y se encuentra en la documentación proporcionada por el PSI en la carpeta drive.

2. En el documento "Llamado a Licitación", punto 5 se indica: "...podrán comprar un juego completo de los Documentos de Licitación...".

Solicitamos confirmar si en este "juego completo" se encuentra información diferente a la compartida mediante correo y enlace a carpeta drive.

Aclaración 02: La información es única y se encuentra en la documentación proporcionada por el PSI en la carpeta drive.

3. Solicitamos confirmar que la Garantía de Seriedad de Oferta puede ser emitida por cualquier entidad financiera que supervisada por la SBS y que se encuentre en la relación de empresas autorizadas para emitir carta fianza.

Aclaración 03: Se precisa que las garantías serán emitidas por empresas (Bancos, aseguradoras, etc.) que se encuentren bajo la supervisión de la Superintendencia de Banca y Seguros y Administradoras Privadas de Fondos de Pensiones SBS y deben estar autorizadas para emitir garantías; o estar consideradas en la lista actualizada de bancos extranjeros de primera categoría que periódicamente publica el Banco Central de Reserva del Perú.

En caso de empresas extranjeras, podrán utilizar una empresa autorizada para emitir carta fianza en el Perú que estén bajo la supervisión de la Superintendencia de Banca y Seguros y Administradoras Privadas de Fondos de Pensiones SBS.

<https://www.sbs.gob.pe/supervisados-y-registros/empresas-supervisadas/informacion-sobre-supervisadas/sistema-financiero-supervisadas/relacion-de-empresas-que-se-encuentran-autorizadas-a-emitir-cartas-fianza>

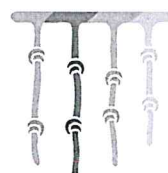
Debe cumplir como mínimo con el Nivel 2 Módulo 2.

4. Para el Residente de Obra, confirmar que se aceptará acreditar experiencia en los cargos de: Residente, Jefe de Obra, Gerente de Proyecto, Jefe de Tramo, Jefe de Sector.

Aclaración 04: se precisa que se puede acreditar los cargos solicitados, como similares al cargo de residente de Obra, siempre y cuando cumplan con el tipo de obras específicas, indicadas en las bases, excepto el gerente de proyecto.

5. Para el Asistente de Residente de Obra, confirmar que se aceptará acreditar experiencia en los cargos de: Asistente de Obra, Ingeniero Asistente, Asistente de Residente, Residente, Jefe de Obra, Gerente de Proyecto, Jefe de Tramo, Jefe de Sector.

Aclaración 05: se precisa que, se puede acreditar los cargos solicitados, como similares al cargo de asistente de residente de Obra, siempre y cuando cumplan con el tipo de obras específicas, indicadas en las bases, excepto el gerente de proyecto.





PERÚ

Ministerio
de Desarrollo Agrario
y Riego

 **PSI**
PROGRAMA
SUBSECTORIAL
DE IRRIGACIONES

6. Para el Ingeniero en Control de Calidad, confirmar que se aceptará acreditar experiencia en los cargos de: Ingeniero y/o Jefe y/o Responsable y/o Especialista en Control de Calidad y/o Calidad.

Aclaración 06: Se precisa que, se puede acreditar a los cargos de Ingeniero de calidad, y/o Gestión de Calidad, los cargos de Jefe de Calidad y/o Responsable de Calidad y/o Especialista en Control de Calidad y/o Esp. Estructuras hidráulicas acorde a los tipos de obras específicas.

7. Para el Ingeniero en Seguridad, Prevención de Accidentes y Salud Ocupacional, confirmar que se aceptará acreditar experiencia en los cargos de: Ingeniero y/o Jefe y/o Responsable y/o Especialista en Seguridad y/o Salud Ocupacional y/o SSOMA y/o SSO, Prevencionista.

Aclaración 07: Se precisa que, se puede acreditar como similares al cargo de Especialista en Seguridad, Prevención de Accidentes, Salud Ocupacional de obra, los cargos solicitados en el punto 7.

8. Para acreditar la experiencia del personal mínimo de obra, solicitamos aceptar en adición a lo indicado en las bases, experiencia en: obras lineales, movimiento de tierras.

Aclaración 08: Se precisa que, se puede acreditar cómo obra similar los movimientos de tierras en obras hidráulicas, y no lo solicitado.

9. Para el caso del Ingeniero en Seguridad, Prevención de Accidentes y Salud Ocupacional, solicitamos aceptar experiencia en obras en general.

Aclaración 09: No se acepta lo solicitado, ya que la denominación de la obra refiere a obras civiles, por lo que respecta puede acreditar experiencias en obras civiles en general.

10. Solicitamos reducir la cantidad de años de experiencia específica para los Asistentes de Residente de Obra, un buen profesional con más de 12 años de experiencia en general y 8 años de experiencia específica no busca una posición de Asistente de Residente.

Aclaración 10:

Se efectuará consulta a JICA para su No Objeción de la modificación solicitada.

Sin embargo, cabe precisar que, por la magnitud de la Obra, las funciones que cumplirá el asistente de Residente de Obra, serán similares al del Ing. Residente de Obra, con la diferencia de la responsabilidad por el cargo.

11. En el formulario "Carta de la Oferta Técnica" se solicita adjuntar:

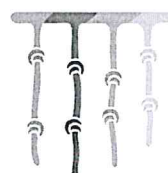
***La persona que firma la oferta tendrá el poder notarial proporcionado por el licitante que se adjunta en la Oferta.*

Es posible adjuntar copia de la promesa de consorcio donde se indica que el representante común cuenta con poderes suficientes para representar al consorcio.

Aclaración 11: Se precisa que adicional al Acuerdo de Joint Venture o carta de intención de celebrar un Acuerdo de Joint se debe adjuntar un poder notarial otorgándole los poderes suficientes a la persona que firma la oferta.

12. Solicitamos confirmar que se aceptará como Garantía de Seriedad de la Oferta, Garantía de Cumplimiento y Garantía por Anticipo, cartas fianza emitidas por cualquiera empresa autorizada por la SBS para emitir cartas fianza.

Aclaración 12: Ver respuesta a la consulta N°03.





13. Los formularios de las bases para la Garantía de Seriedad de la Oferta, Garantía de Cumplimiento y Garantía por Anticipo no son los modelos que usualmente emiten las empresas autorizadas para emitir Cartas Fianza, por ello, solicitamos aceptar cartas que no necesariamente sigan el modelo pero que si contengan la información mínima que se solicita.

Aclaración 13: Se precisa que se aceptarán las garantías en diferente formato, que incluya información mínima en el formato de las bases, las cuales deben tener carácter irrevocable, solidaria, incondicional, sin beneficio de excusión, de realización automática. El cual debe contener cómo mínimo el número de procedimiento de selección, el nombre del proyecto, de corresponder el nombre de los consorciados y el monto.

14. Solicitamos pueda confirmar que los documentos de carácter legal y económicos financieros que se acompañan como adjuntos de los formularios ELE-1, ELE-2 y FIN-1, como así también otros documentos requeridos en esta etapa de licitación no será necesario presentarlos apostillados, dado que no es requerido en las Bases; siendo obligación de cumplir con este trámite por el Licitante que resulte adjudicado.

Aclaración 14: Se confirma que todos los documentos que acompañan a los formularios indicados tendrán que ser legalizados y en caso de que provengan del extranjero deben ser apostillados.

15. En la Sección II Datos de la Licitación (Opción B), IAL 1.1, se identifica al número de lote como LPI N° 002-2020-MINAGRI-PSI-JICA. Favor confirmar el número de lote.

Aclaración 15: el número de proceso LPI N° 002-2021-MIDAGRI-PSI-JICA.

16. En la Sección III - Criterios de Evaluación y Calificación (Con Calificación Previa), apartado 1.1.2 Personal, se requiere para el Ingeniero en Seguridad, Prevención de Accidentes y Salud Ocupacional el título de Ingeniero Civil o Ambiental, solicitamos se acepten otros títulos profesionales para cubrir este cargo tales como: Licenciado en Higiene y Seguridad en el Trabajo, Licenciado en Gestión Ambiental, u otro título similar orientado a la especialidad requerida para el cargo.

Aclaración 16: Se aceptan como similares los títulos profesionales de Licenciado en Higiene y Seguridad en el Trabajo y Licenciado en Gestión Ambiental, además de lo solicitado en las bases.

17. En la Sección III – Criterios de Evaluación y Calificación (Con Calificación Previa), apartado 1.1.3 Equipo, indica que el licitante deberá demostrar que cuenta con equipos, entre los cuales se menciona:

N°6 EXCAVADORA SOBRE ORUGAS_385 HP

El equipo requerido presenta un peso superior a las 50tn y dimensiones que dificultan su traslado. El equipo requerido es de uso principalmente minero. Solicitamos tengan en consideración su reemplazo por equipos de menores dimensiones para su movilización y potencia para uso en obras de infraestructura.

Aclaración 17: Se Precisa que el equipo requerido en el N°6 EXCAVADORA SOBRE ORUGAS_385 HP es EXCAVADORA SOBRE ORUGAS_330 HP, de conformidad con la lista de insumos del Expediente técnico aprobado y la partida extracción de roca en cantera, Ya que hubo un error de digitación.

18. En la Sección I: Instrucciones para los Licitantes, Numeral 11.4 se indica:



PERÚ

Ministerio
de Desarrollo Agrario
y Riego



PROGRAMA
SUBSECTORIAL
DE IRRIGACIONES

"...las ofertas presentadas por un JV, incluirán una copia del Acuerdo de Joint Venture celebrado entre todos los integrantes. Alternativamente, todos los integrantes firmarán y presentarán junto con la Oferta, una carta de intención de celebrar un Acuerdo de Joint Venture en caso de que la Oferta sea aceptada, acompañada de una copia del Acuerdo propuesto".

Solicitamos confirmar que en caso de participar en consorcio bastará con presentar un Acuerdo de Consorcio.

Aclaración 18: Se confirma.

19. En virtud del contexto internacional actual, donde se observa una menor oferta de equipos nuevos, y con plazos de entrega muy prolongados; sumado al contexto local de Perú, donde el gran volumen de obras de infraestructura ha generado la utilización de casi la totalidad de los equipos disponibles en el país; y considerando que de acuerdo a la experiencia, obras de características similares a las que se licitan pueden ser ejecutadas con buena calidad y en los tiempos contratados con equipos de mayor antigüedad. Solicitamos para cumplir con lo establecido en los pliegos de licitación, archivo BASES DE LICITACIÓN LPI 02-2021 CHINCHA.pdf, Sección III – Criterios de Evaluación y Calificación (Con Calificación Previa), Punto 1.1.3 Equipo, se permita la utilización de equipos con una antigüedad de hasta 10 años.

Aclaración 19: Se precisa que la antigüedad de los equipos será como máximo de 5 años desde la presentación de la oferta.

CONSULTAS LICITANTE 02

20. Ampliación del plazo de presentación de la oferta

De acuerdo con la crisis social que atraviesa el país Perú desde el 5 de abril del presente, la cual ha desencadenado violentas protestas en Lima, dejando varias personas heridas y muertas, pasando por paro de transportistas y un sorpresivo toque de queda, los cuales nos han generado atrasos en nuestras labores diarias para la estructuración de la oferta solicitada, como es bien sabido nuestro consorcio es Mexico - Boliviano, lo cual nos ha dificultado el traslado al sitio de las obras y en especial a Lima, para la correcta estructuración de nuestra oferta.

Por lo anterior solicitamos contemplar una ampliación del plazo para la presentación de las ofertas de no menos de 2 semanas, lo cual nos puede compensar los inconvenientes traídos en los desplazamientos y en la estructuración de la oferta.

Aclaración 20: Esta consulta no corresponde.

Los plazos están pre establecidas en las bases de licitación, sin embargo, debido a la solicitud de aclaraciones N° 10 del licitante 01, el mismo que corresponde a una modificación de las bases, dicha modificación deberá tener No Objeción de JICA, cuyo plazo demanda hasta 15 días calendario, en ese sentido, la presentación de la oferta técnica y económica se reprograma para el 31 de mayo del 2022.

21. Ampliación del plazo de presentación de la solicitud de aclaraciones

De acuerdo a lo anterior y teniendo en cuenta que la visita de obra al sitio del proyecto se realizara hasta el 6 de mayo de los corrientes, consideramos muy corto el espacio para la estructuración de las solicitudes de aclaraciones viendo que solo tendríamos un día hábil para dicho proceso, por lo anterior solicitamos este plazo sea ampliado en por lo menos



PERÚ

Ministerio
de Desarrollo Agrario
y Riego

 **PSI**
PROGRAMA
SUBSECTORIAL
DE IRRIGACIONES

una semana para poder recopilar información y autorizaciones, cotizar y estructurar de una forma correcta y completa la solicitud de aclaraciones

Aclaración 21: Esta consulta no corresponde.

Los cronogramas del proceso de licitación ya están pre establecidas en las bases de licitación, asimismo, las bases de licitación no establecen u obligan al licitante visitar al sitio de Obra, en ese sentido, no se aceptan aclaraciones después de la fecha límite indicada en las bases.